

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, designada mediante Decreto 434 de Marzo 13 de 2014, respaldada contractualmente con el Acuerdo 252 de 2014 En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 1362 del 5 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es prestación de servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 5 de diciembre de 2018.
3. Que este proceso está respaldado en la viabilidad presupuestal 005 por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$810.000.000).
4. Que el plazo de ejecución Será de Será de (9) meses contados a partir del primero de Enero y hasta el 30 septiembre de 2019.
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, a la que asistió Lavaozono S.A.S.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El 13 de diciembre de 2018 y tal como consta en la acta de apertura de la propuestas, se presentaron las siguientes: LAVAOZONO S.A.S.
7. Que el día 17 de diciembre de 2018 se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación en la cual se indica que la propuesta presentada por LAVAOZONO S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al mismo.
9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 43 del 19 de diciembre de 2018, recomendó adjudicar el contrato a LAVAOZONO S.A.S. por

valor de Setecientos Noventa y Ocho Millones Ciento Veinte Mil Pesos M.L (\$798.120.000).

10. Que en este orden de ideas el día 21 de diciembre de 2018 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa LAVAOZONO S.A.S., con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.

11. Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

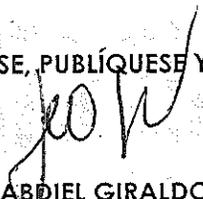
Artículo 1º. Adjudicar la convocatoria pública para contratar el servicio de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcada, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria en las Unidades Hospitalarias y Centro de Salud Santo Domingo Sabio a LAVAOZONO S.A.S. con NIT 900.336.057-7, representada por Sandra Milena Álvarez Montoya, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.635.654, por un valor de Setecientos Noventa y Ocho Millones Ciento Veinte Mil Pesos M.L (\$798.120.000).

Artículo 2º. La señora Sandra Milena Álvarez Montoya Representante legal identificada con c.c. 43.635.654, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró	Revisó y aprobó
Lina Montoya Arredondo, P.U. Abogada	Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa